



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 8 de marzo de 2006.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR No. 14

**MUY
IMPORTANTE**

Ref.: Temporada 2006: Cuota Anual de Afiliación, Cuota de inscripción de equipos, fichaje y fondo solidario.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la Asamblea General Ordinaria de la "Unión Argentina de Rugby" celebrada el día 16 de diciembre ppdo., entre otros temas, resolvió:

1) Fondo solidario: Fijar en \$ 15.- por jugador el correspondiente a la temporada 2006.-

2) Cuota de sostenimiento (fichaje): fijar la misma en la suma de \$7,50.- por jugador (\$2,50 más que en la temporada 2005)-.

Analizado el tema, el Consejo Directivo, ha resuelto que la **U.R.B.A. subsidie a sus jugadores en la suma de \$15,50 por cada jugador que se fiche del total de ambos conceptos**, por lo que, de repetirse la cantidad de jugadores fichados durante la temporada 2005, la U.R.B.A. se hará cargo de aproximadamente \$248.000.-

Teniendo en cuenta dicha suma, se ha decidido establecer en **\$8.- (ocho pesos) el importe a abonar por los clubes por jugador fichado hasta el 17 de abril de 2006**, de los cuales **\$7.- se afectarán al pago de fichaje y fondo solidario de la U.A.R. y \$1.- al fondo solidario U.R.B.A.** .-

Vencido dicho plazo, y según resolución de la Unión Argentina de Rugby, **los jugadores que no se encontraren con la cuota correspondiente al fondo solidario paga no podrán participar de las competencias ni estarán cubiertos por el sistema.**-



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Aquellos jugadores que fueran inscriptos luego del vencimiento y **no hayan jugado hasta la fecha de su inscripción**, gozarán de la reducción en el monto como si hubieran pagado en tiempo (\$8).-

Quienes se encontraren en infracción y fueren detectados por el control periódico de tarjetas e intimados por esta Unión para regularizar su situación, deberán abonar \$22,50.- por fichaje y fondo solidario.-

3) Cuota anual de sostenimiento y cuota de inscripción de equipos: la Asamblea de la U.R.B.A. del 14/12/05, estableció en \$100.- la cuota anual de afiliación para el año en curso, y en \$10.- la inscripción de cada equipo.- Ambas obligaciones vencen el día 17 de abril de 2006 .-

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

FEDERICO FLEITAS
Secretario

J.Conde

- Fichaje y fondo solidario: \$8.- p/jugador
- Cuota anual de afiliación: \$100.-
- Inscripción de equipos: \$10.- p/equipo
- Vencimiento: 17/4/06

f.c.